

Domicilio: Calle Rutlla, 26 -2.º -5.ª. 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona).

Fecha de incoación: 17 de octubre de 2008.

Motivo: Prestación de servicios postales careciendo del título habilitante exigible para ello, artículo 41.3.a) en relación con el artículo 41.2.c), ambos de la Ley Postal.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, esa Sociedad podrá formular las alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no hacerlo, seguirá la tramitación del procedimiento.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la indicada Ley 30/1992.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Subdirector General de Regulación de Servicios Postales, Rafael Crespo Arce.

**69.132/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por la aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras: «Variante de El Burgo de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. Punto kilométrico 218 al 223,5». Término municipal de El Burgo de Ebro. Provincia de Zaragoza. Clave: 23-Z-3720.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de octubre de 2008, se aprueba la modificación número 1 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, así como en el de esta Demarcación de

Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación los días 14 y 15 de enero de 2009 en los locales del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Guarga.

**69.179/08. Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la modificación número 2 del proyecto de construcción: «Eje atlántico de alta velocidad. Tramo Cerceda-Meirama (A Coruña). Plataforma y vía».**

El citado proyecto está incluido en el ámbito de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario,

siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento:

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la 1ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta 4.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal: Cerceda. Provincia: A Coruña. Fecha: 14 de enero de 2009. Hora: 9:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos citados, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios de los terrenos afectados el plano general de expropiación y la relación de titulares.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia respectiva y en dos de los diarios de la provincia. Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

**Término municipal de Cerceda (A Coruña)**

| Número de finca | Pol. | Parc. | Propietario(s)                                   | Dirección   | Superficie catastral (m <sup>2</sup> ) | Expropiación (m <sup>2</sup> ) | Servidumbre (m <sup>2</sup> ) | Ocupación temporal (m <sup>2</sup> ) | Uso actual       | Calificación urbanística |
|-----------------|------|-------|--|---|--|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------|
| 001-0           | 24   | 39    | Mosquera Mosquera, Ricardo, Emilio y María.      | Viris, 80, Cerceda, 15185 A Coruña.                 | 51.210                                 |                                |                               | 1.881                                | Prado.           | Suelo no urbanizable.    |
| 002-0           | 24   | 287   | Moar Villamizar, Eugenia.                        | Ángel del Castillo, 29-3.º izq., 15007 A Coruña.    | 37.467                                 |                                |                               | 96                                   | Matorral.        | Suelo no urbanizable.    |
| 003-0           | 24   | 40    | Mosquera López, Dominga.                         | Viris, 99, Cerceda, 15185 A Coruña.                 | 28.612                                 |                                |                               | 1.272                                | Matorral.        | Suelo no urbanizable.    |
| 004-0           | 23   | 142   | Rodríguez Raña, José.                            | Vilar, 60, Cerceda, 15185 A Coruña.                 | 9.448                                  |                                | 9.448                         |                                      | Prado regadío.   | Suelo no urbanizable.    |
| 005-0           | 23   | 208   | Rodríguez Raña, José.                            | Vilar, 60, Cerceda, 15185 A Coruña.                 | 5.042                                  | 620                            |                               |                                      | Prado.           | Suelo no urbanizable.    |
| 006-0           | 23   | 211   | Fraga Regueira, Jesús.                           | Fins, 2, Cerceda, 15185 A Coruña.                   | 6.416                                  | 514                            |                               |                                      | Matorral.        | Suelo no urbanizable.    |
| 007-0           | 24   | 211   | Fuentes García, Jesús.                           | Salvador de Madariaga, 35-5.º izq., 15010 A Coruña. | 10.924                                 | 81                             |                               |                                      | Matorral.        | Suelo no urbanizable.    |
| 008-0           | 18   | 382   | Riveiro Collazo, José María.                     | Piñeiro, 72, Cerceda, 15185 A Coruña.               | 6.703                                  | 190                            |                               |                                      | Labradio.        | Suelo no urbanizable.    |
| 009-0           | 9    | 197   | Parada Pérez, M.º Antonia.                       | Picota, 37, Cerceda, 15185 A Coruña.                | 12.016                                 | 62                             |                               |                                      | Pinar maderable. | Suelo no urbanizable.    |
| 010-0           | 9    | 249   | Queijas Parada, José María y Jesusa Felicidad.   | Victor López Seoane, 4-8.º d, 15007 A Coruña.       | 3.330                                  | 223                            |                               |                                      | Pinar maderable. | Suelo no urbanizable.    |
| 011-0           | 9    | 253   | Parada Pérez, María Josefa.                      | Cillobre, 11, A Laracha, 15145 A Coruña.            | 3.381                                  | 62                             |                               |                                      | Pinar maderable. | Suelo no urbanizable.    |
| 012-0           | 7    | 96    | Arcas Iglesias, José y Barreiro Fuentes, Amalia. | Picota, 54, Cerceda, 15185 A Coruña.                | 4.241                                  | 105                            |                               |                                      | Prado.           | Suelo no urbanizable.    |
| 013-0           | 7    | 471   | Silveira Parada, Manuel.                         | Villa de la Iglesia, 9, Cerceda, 15185 A Coruña.    | 1.285                                  | 247                            |                               |                                      | Matorral.        | Suelo no urbanizable.    |
| 014-0           | 16   | 1     | Lignitos de Meirama SA.                          | Juana de Vega, 2-3.º, 15003 A Coruña.               | 5.291.214                              | 12.923                         |                               |                                      | Improductivo.    | Suelo no urbanizable.    |